

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-DPR-I-051-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO).

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “*Generalidades*” Capítulo II “*Disposiciones Generales*” No. 1.10 “*Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto*” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “*Disposiciones Específicas*” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día catorce (14) de julio de dos mil diecisiete (2017), periodo dentro del cual no se presentaron observaciones por parte de los mismos, razón por la cual se publicó constancia de no presentación de observaciones el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017).

De otro lado y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

1. Observación presentada por **RICARDO LEGUIZAMON ROMERO**, Gerente General ARQ CONSULTORIA, remitido del correo electrónico jdrodriguez@arqconsultoria.com, el día martes dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017), a las 04:33 p.m.

ASUNTO: Observaciones términos de condiciones.

1. De acuerdo al numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, solicitamos ampliar el número mínimo de propuestas que serán objeto de verificación y evaluación a 15 propuestas, siempre y cuando se presenten más de 15 oferentes.

Esto en relación a que en todos los procesos pasados correspondientes a interventoría se ha aplicado la metodología de sorteo para seleccionar a las 10 ofertas que serán evaluadas. Sin embargo, y analizando los informes definitivos de requisitos habilitantes de los años 2016 y 2017, de las propuestas seleccionadas para evaluación no todos cumplen con los requisitos habilitantes, dejando sin la posibilidad a la Entidad de tener una mayor competencia de proponentes con la suficiente capacidad jurídica, financiera y técnica.

Por lo anterior, dejamos en consideración de esta Entidad aumentar la cantidad de ofertas a evaluar para tener más oportunidades de escoger a proponentes idóneos que cumplan con los requisitos exigidos y lograr una selección más objetiva.

2. Si la anterior opción no resulta posible para esta Entidad, para futuras convocatorias nos permitimos poner a su consideración la alternativa de hacer el proceso mediante una Manifestación de Interés, que permita al oferente indicar su intención de participación previa presentación de la oferta.

De ésta manera, el proceso de selección resultaría más expedito tanto para la Entidad como para los proponentes.

Agradeciendo su amable atención dejamos a su consideración reevaluar los términos de condiciones actuales, con el fin de que existan mejores opciones tanto para la Entidad como para los oferentes que pueden brindar con calidad sus servicios.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación presentada por el proponente, encaminada a que se amplié el número de oferentes participantes en las convocatorias adelantadas por la Gerencia de Infraestructura, de 10 a 15, la Entidad se permite informarle que:

El numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, establece que *“Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) realizará la asignación de un número a cada uno de los*

proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación”, regla general que ha sido aplicada por la Entidad mediante la metodología de sorteo para la selección de 10 ofertas las cuales serán evaluadas, dentro de los procesos de infraestructura, cuando se presenten un número mayor a estas.

Se tiene entonces que la regla arriba transcrita no permite concluir, como bien lo refiere quien observa, que se está limitando la libre participación de los interesados en las diversas convocatorias que adelanta la Entidad, sino que por el contrario, el método de sorteo allí previsto, tiene como fundamento la concurrencia de un sin número de proponentes que estando en las condiciones de asumir las exigencias de participación de la convocatoria respectiva, se sometan a dicho método a efectos de poner a consideración de la Entidad sus propuestas y eventualmente resultar seleccionados, garantizando la igualdad en la participación.

Si bien es cierto, en la etapa de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas, hay algunas de aquellas que quedan incursas en causal de rechazo, dicha circunstancia no es más que el resultado del no cumplimiento de los requisitos previstos en los Términos de Referencia, y la misma no es condición determinante en la selección del contratista, porque se reitera, desde el momento mismo en que se reciben todas las ofertas de los interesados sin limitación alguna en número, se garantiza la participación de una pluralidad de oferentes que desde el momento mismo de radicación de la propuesta, garantizan el cumplimiento cabal de los requisitos señalados en las reglas de la convocatoria.

Finalmente, con respecto a la manifestación de interés o intención de participar o algún mecanismo similar, se tiene que la misma no tiene la connotación y carácter vinculante de una Oferta y menos de las Garantías mismas que se predicen y exigen de la seriedad de la oferta o del ofrecimiento hecho; En este sentido es preciso señalar que de conformidad con lo preceptuado en el Código de Comercio sobre el régimen de la Oferta, esta es, el proyecto de negocio jurídico que una persona formula, es contentiva de los elementos esenciales del negocio y es irrevocable. De modo que una vez comunicada no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios. En este orden de ideas, la propuesta tiene fuerza obligatoria, y se respalda con la garantía de seriedad de la oferta exigida como documento jurídico a presentarse con la propuesta y estas características no las posee una inscripción, intención de participar o algún mecanismo.

2. Observación presentada por **SAYURY BOHORQUEZ RIOS**, Directora de Licitaciones, remitido del correo electrónico sblicitar@gmail.com, el día miércoles diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017), a las 04:28 p.m.

1. Conforme al cronograma del proceso en referencia, la fecha de cierre es para el día 24 de Julio de 2017, por lo anterior solicitamos respetuosamente a la entidad ampliar la fecha de cierre 3 días, con el ánimo de ampliar la pluralidad y participación de oferentes; así mismo considerar el festivo que corta la semana y por motivos de respuesta en las entidades bancarias para la aprobación del cupo de crédito esta se demoraría más, adicionalmente tener en cuenta los proponentes que no nos encontramos en la ciudad de Bogotá.

Agradecemos a la entidad considerar nuestra observación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación presentada por el interesado, nos permitimos informarle que no es aceptada su solicitud teniendo en cuenta que la presente convocatoria fue publicada a partir del 10 de julio de 2017, por lo que la entidad considera suficiente el plazo establecido en el cronograma para que los proponentes puedan elaborar sus propuestas y las presentes.

El presente Informe se expide a los veintiuno (21) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).